

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2004/327

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo de 2003.

RESULTANDOS

- Con fecha 5 de mayo de 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 11 con número consecutivo 10, de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito a la Escuela Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. El C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, el 16 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 11 con número consecutivo 10, de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito a la Escuela Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
- 4. Al C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, fue acreditado como ganador de la plaza No. 11 con número consecutivo 10, de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito a la Escuela Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. Con fecha 11 de octubre del 2003, el C. RICARDO PEREZ PALACIOS, interpuso recurso de revisión impugnando la plaza No. 11 con número consecutivo 10, de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito a la Escuela Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
- 6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN dictaminado ganador y RICARDO PEREZ PALACIOS dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en vas fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CHADALAJARA

A CONTRACTOR

R

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 26 de febrero del 2003, se le informó de que el C. RICARDO PEREZ PALACIOS, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que manifiesta "Solicito a esta Comisión se ratifique mi calidad de ganador a la presente plaza, ya que considero cubrir el perfil de la misma".
- III. El C. RICARDO PEREZ PALACIOS para la audiencia prevista, a las 11:00 once horas del 26 de febrero de 2004, se tiene por desahogada en virtud de no haberse presentado en sus tres citatorios, por lo que esta Comisión considera se le tenga por ratificado su escrito de inconformidad en el que manifiesta como agravios lo siguiente: "En la resolución del 29 de septiembre del año en curso, se dictaminó que la prueba No. 3 Interrogatorio escrito, no lo aprobé. Por lo anterior y considerando que dicha prueba la aprobé, solicito de la manera más atenta la revisión de dicha prueba No. 3 para seguir teniendo la oportunidad de concursar en las plazas con las cuales participe."
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar dictamen de ganador emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que reúne los requisitos de la Convocatoria, del Estatuto del Personal Académico y del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. CARLOS ENRIQUE: CASTILLO DAMIAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza No. 11 con número consecutivo 10, de Profesor Docente Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Física y Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito a la Escuela Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

nanse las copias que proced

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

S. J.

X of



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

> ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

JIMENEZ HERNÁNDEZ ING.

DE GUADAD ADAGO ERAL UNIVERSIGN BUS

MTRO. CÁRLOS JORGE BRISENO TORRES

SECRETARIO

DICTAMEN: CARLOS ENRIQUE CASTILLO DAMIAN, plaza No. 11 con número consecutivo 10